

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

Aprueba Bases de Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora.

MONTE PATRIA; Mayo 13 de 2014.-

VISTOS

D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

¤ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;

a Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Pedido de Materiales Nº 169 , de fecha 29.04.2014, emitido por DEPTO DE SALUD; y

En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO Nº 5260.-

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública № 2996-66-L114 denominado "RADIOGRAFIAS DE CADERA"

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	13.05.2014	17:28
Cierre Recepción Ofertas	19.05.2014	17:28
Apertura	19.05.2014	17:29
Inicio de Preguntas	13.05.2014	19:28
Término de Preguntas	16.05.2014	19:28
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	17.05.2014	19:28

- 3.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública Nº 2996-66-L114, a las siguientes personas:
 - Jefe Depto. de Salud
 - Jefa Unidad Técnica
 - Encargado de Programas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

05.- **ESTABLÉZCASE** que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 20 de Mayo de 2014 a las 11:30 horas en dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

RETARIO

2